



SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003-2019-00242-00
Montería, 28 de febrero del dos mil veintitrés (2023).

Al despacho de la señora juez, informando, en el presente proceso por la SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, se procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

| CONCEPTOS | VALOR |
|---|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA JULIO ALVAREZ TURIZO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE HERMIDES VILLADIEGO PATERNINA | \$1.160.000 |
| COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA | \$0 |
| GASTOS JUDICIALES: POR SECRETARIA NO SE EVIDENCIAN CAUSADAS | \$0 |
| TOTAL | \$1.160.000 |

EN CONSECUENCIA, DA COMO RESULTADO LA SUMA TOTAL EN LA FORMA DETALLADA ANTERIORMENTE DE UN MILLON CIENTO SESENTA MIL DE PESOS M/CTE, LO PASO AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ. **Provea**

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, VEINTIOCHO (28) de febrero de 2023

| | |
|---------------------|---------------------------------------|
| Proceso | ORDINARIO LABORAL |
| Radicado No. | 23-001-31-05-003-2019-00242-00 |
| Demandante | HERMIDES VILLADIEGO PATERNINA |
| Demandado | JULIO ALVAREZ TURIZO |

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas que son aplicables, el Juzgado,

ORDENA

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustadas a la ley.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente dejando las anotaciones del caso.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0b6393858392bae021d955d02b5bfce3fa4976984f5c9c88553e1a58c40ac7b**

Documento generado en 28/02/2023 12:06:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>